



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

Décima Novena Sesión Ordinaria

Emisión de fallo: LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-005-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 (once treinta) horas del día 06 (seis) de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), estando constituidos en la sala de juntas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en avenida Niños Héroes No. 2409, en la colonia Moderna, en Guadalajara, Jalisco, se lleva a cabo la **Décima Novena Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para la **Emisión del Fallo de la Licitación Pública LP-CC-005-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"**.

PUNTO NÚMERO UNO.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Estando presentes **Salec Velazquez Nande**, Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco quien actúa como Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, acreditando la personalidad con la que comparece mediante Acuerdo delegatorio de atribuciones administrativas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 24 (veinticuatro) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), así como área requirente; en compañía de la **Lic. Gemma del Pilar Grijalva Aguilar**, en calidad de Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, quien también acredita la personalidad con la que comparece mediante Oficio 3461/2021; y contando con la asistencia de manera remota a través de la plataforma virtual, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana con sede en el Estado de Jalisco, denominada COPARMEX Jalisco, el Representante Suplente **Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía**; **Lic. Noé José Antonio Messina Jiménez**, Representante Suplente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; y el **Lic. Paris González Gómez**, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; por parte de los Vocales de este Órgano Técnico de Control; **Mtra. María Olimpia Guzmán Tamez**, Representante Suplente del Director General de Asuntos Jurídicos de la ASEJ; **Mtra. Soledad Rizo Orozco**, Representante Suplente de la Directora de Profesionalización y Seguimiento de la ASEJ; **Lic. Itzel Sánchez Torres**, Área de Compras de la ASEJ; de manera remota a través de la plataforma virtual, **Mtro. Jorge Alberto Barrón Sánchez**, de la Unidad de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la ASEJ; y el **L. C. P. Hugo Efraín Quezada Morales**, Jefe de Departamento de la ASEJ, quien se incorporó minutos después de iniciada la sesión, todos presentes con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-005-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"**, en

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-005-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"

Página 1 de 9

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



GOBIERNO
DE JALISCO



cumplimiento a lo señalado en el artículo 69 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, da la bienvenida a todos los presentes, y de conformidad con el artículo 28 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, da por iniciada la **Décima Novena Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, a la que fueron convocados.

En uso de la voz el Suplente del Presidente del Comité solicita a la Suplente del Secretario Técnico que verifique que haya quórum legal para la validación de los acuerdos que se tomen en esta sesión y continúe con lo señalado en el punto número dos del orden del día.

La Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en uso de la voz manifiesta que con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Sesión queda debidamente integrada con 08 (ocho) Vocales y los acuerdos que se tomen en ésta, tendrán plena validez.

ACUERDO. - Se aprueba el punto número uno del Orden del Día. -----

**PUNTO NÚMERO DOS
LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se pone a consideración de los asistentes el Orden del Día, una vez leída.

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones con derecho a voto, el Orden del Día. -----

**PUNTO NÚMERO TRES.
EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-005-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"**

**PUNTO 3.1.
INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**

En uso de la voz el Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones informa que con fecha **02 (dos) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós)**, se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de la Licitación Pública LP-CC-005-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA" donde se recibieron y abrieron los sobres de los siguientes licitantes:

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-005-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

LICITANTE	DESCRIPCIÓN	OFERTA
CARMEN PATRICIA GARCÍA ACEVES (LEDS PACIFIC)	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición e instalación de sistema fotovoltaico interconectado (sistema de generación de energía eléctrica) descrito en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas. Instalación, configuración y puesta en marcha de todo el equipo de generación eléctrica. (existente y nuevo). 	\$6,560,783.55
INTELI PROYECTOS SUSTENTABLES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C. V.		\$6,926,085.44
FONDEO ENERGÉTICO SOLAR S. A. P. I. DE C. V.		\$6,175,103.55

Continuando en uso de la voz, **Salec Velazquez Nande**, Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y fungiendo como área requirente, manifiesta que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 66 y 72, numeral 1, fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes solicitados, manifestando lo siguiente:

1. Después de haber revisado a detalle la propuesta técnica de **CARMEN PATRICIA GARCÍA ACEVES (LEDS PACIFIC)**, se constata el incumplimiento de los siguientes puntos solicitados dentro del Anexo 2 "Especificaciones Técnicas":

- No especifica fichas técnicas del panel en español.
- No presenta Manual de Instalación del Panel.
- No especifica marcas de materiales.
- Conductor propuesto Kobex no cumple con NMX-J-032-ANCE.
- Conductor no incluye certificado de fabricante ISO9001:2015.
- No presenta ficha técnica del cable fotovoltaico.
- No presenta ficha técnica del inversor en español.
- No presenta ficha técnica de la estructura.
- No presenta certificados de estructura en español.
- Certificados de estructura no especifican: UL 2703 ni ISO 9001:2008, 14001:2004 y OH SAS 18001:2007.
- No presenta documento probatorio de importación de paneles solares Longi por importador-distribuidor.
- No presenta documento probatorio de importación de inversores Fonivo por importador-distribuidor.
- No cuenta con registro REPSE- Solo presenta aviso de registro.
- No cuenta con la carta compromiso de la entrega de un dictamen estructural por el DRO C CSE.
- No cuenta con carta compromiso de capacitación para operación, manejo, monitoreo, limpieza, y mantenimiento del sistema generador de energía eléctrica.
- No cuenta con carta compromiso de entrega de reporte con termografía aérea.
- No cuenta con carta garantía de equipos y servicios.
- En acreditación de experiencia, solo incluye carta de experiencia, pero no incluye contratos.

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-005-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"

Página 3 de 9

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



GOBIERNO
DE JALISCO



2. Después de haber revisado a detalle la Propuesta Técnica de **INTELI PROYECTOS SUSTENTABLES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C. V.**, se constata que cumple con lo solicitado dentro de las Bases de la Convocatoria, así como en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas".

3. Después de haber revisado a detalle la Propuesta Técnica de **FONDEO ENERGÉTICO SOLAR S. A. P. I. DE C. V.**, se constata que no cumple con los siguientes puntos solicitados dentro del Anexo 2 "Especificaciones Técnicas":

- No especifica fichas técnicas del panel en español.
- No presenta manual de instalación del panel en español.
- No presenta ficha técnica del cable fotovoltaico en español
- Cable fotovoltaico no cumple con la NMX-J-032-ANCE.
- No presenta ficha técnica de la estructura en español.
- No especifica marca de materiales.
- No presenta metodología.
- No presenta Lista Bloomberg tier 1 2022.
- No presenta render de previsualización del proyecto.
- No presenta cumplimiento de contratos, capacidad de recursos y equipamiento.
- No presenta carta del importador-distribuidor de reconocimiento de manejo de componentes fotovoltaicos.
- No presenta carta del importador-distribuidor de reconocimiento de importación de componentes fotovoltaicos.
- No presenta documento probatorio de importación de paneles solares Jinko.
- No cuenta con Registro REPSE.
- No cuenta con carta de reconocimiento y autorización por el importador-distribuidor para proveer bienes y servicios relacionados al ramo fotovoltaico.
- No incluye acreditación de existencia y facultades del DRP, CSE y CI.
- No incluye carta compromiso del importador-distribuidor para supervisar y expedir documentación probatoria de la correcta instalación de inversores.
- No incluye carta compromiso de la entrega de un dictamen estructural avalado por el DRO CSE.
- No incluye carta compromiso de capacitación para operación, manejo, monitoreo, limpieza, y mantenimiento del sistema generador de energía eléctrica.
- No incluye carta compromiso de entrega de reporte con termografía aérea.
- No incluye carta de garantías de equipos y servicios.

Habiendo analizado todas y cada una de las propuestas técnicas, se observa que tanto las propuestas de **CARMEN PATRICIA GARCÍA ACEVES (LEDS PACIFIC)**, como la de **FONDEO ENERGÉTICO SOLAR S. A. P. I. DE C. V.**, no cumplen con lo establecido en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas, caso contrario, el participante **INTELI PROYECTOS SUSTENTABLES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C. V.**, cumple con lo solicitado dentro de las Bases de la Convocatoria, así como en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" de la **LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-005-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"**.



GOBIERNO
DE JALISCO



Continuando con el análisis de las propuestas presentadas, el Área de Compras, a través de la **Lic. Itzel Sánchez Torres**, en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) fracción V, numeral 1, del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes, para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, detectando que:

1. **CARMEN PATRICIA GARCÍA ACEVES (LEDS PACIFIC) y FONDEO ENERGÉTICO SOLAR, S. A. P. I. DE C. V.** presentan en sus propuestas económicas, tiempos de entrega de 30 días, por lo que no cumplen con la fecha máxima solicitada para el 31 de diciembre de 2022, descrita en el numeral 14.1 "TIEMPO DE ENTREGA" de las Bases de la Convocatoria, por lo que ambos participantes no cumplen con la totalidad de los aspectos económicos solicitados.
2. **INTELI PROYECTOS SUSTENTABLES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C. V.**, sí cumple con todos los aspectos económicos solicitados en la presente Convocatoria.

En uso de la voz **Salac Velazquez Nande**, Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, manifiesta que en cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 65 y el numeral 2, del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, a fin de validar el cumplimiento de los requisitos formales y legales solicitados en las Bases de la Licitación Pública **LP-CC-005-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"**, informando que todos los participantes cumplieron en lo general, con los requisitos requeridos en la Convocatoria, consultando a los miembros del Comité su aprobación para la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes **CARMEN PATRICIA GARCÍA ACEVES, INTELI PROYECTOS SUSTENTABLES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C. V., y FONDEO ENERGÉTICO SOLAR, S. A. P. I. DE C. V.**

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones con derecho a voto, la evaluación de las propuestas realizadas por el área de compras y área requirente-----

En uso de la voz el Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco propone **SE DESECHEN** las propuestas de **CARMEN PATRICIA GARCÍA ACEVES y FONDEO ENERGÉTICO SOLAR, S. A. P. I. DE C. V.** por no cumplir con lo solicitado en el Anexo 2 (Especificaciones Técnicas) y en el Anexo 1 (Propuesta Económica) y en estricto apego a lo señalado en los numerales 8.2 "Sobre 1: Propuesta Económica", 8.3 "Sobre 2: Propuesta Técnica" y 9 "Criterios de evaluación y adjudicación" de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública **LP-CC-005-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE**

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-005-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"



GOBIERNO DE JALISCO



GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA”, así como en el numeral 2 del artículo 66 y el numeral 2 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios por lo que consulta a los miembros del Comité su aprobación para el desechamiento de las propuestas presentadas por los licitantes **CARMEN PATRICIA GARCÍA ACEVES** y **FONDEO ENERGÉTICO SOLAR, S. A. P. I. DE C. V.**

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones con derecho a voto, el desechamiento de las propuestas presentadas por los licitantes CARMEN PATRICIA GARCÍA ACEVES y FONDEO ENERGÉTICO SOLAR, S. A. P. I. DE C. V.

**PUNTO 3.2.
DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA.**

El Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en uso de la voz, manifiesta que, en virtud de lo anterior, y ajustándose al numeral 11, inciso c), de las Bases de la Convocatoria y el numeral 2 del artículo 66, numeral 2 del artículo 69 y fracciones VI y VII, numeral 1 del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dicen:

Artículo 69.

...2. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

Artículo 72.

...VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;

Conforme a la evaluación realizada por el Área de Compras, área requirente, así como la Dirección General de Administración, la propuesta presentada por el licitante **INTELI PROYECTOS SUSTENTABLES DE OCCIDENTE S. DE R. L. DE C. V.**, se encuentra en el supuesto establecido en el artículo señalado en el punto anterior, al no contar con el mínimo de propuestas requeridas, ponemos a consideración de este Comité Técnico declarar desierta la Licitación Pública **LP-CC-005-2022 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA”**, de conformidad al numeral al numeral 2 del artículo 69 y fracciones VI y VII, numeral 1 del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de



COMPRAS



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en coincidencia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ACUERDOS.

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones con derecho a voto declarar desierta la Licitación Pública LP-CC-005-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA":

SEGUNDO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública LP-CC-005-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA".

TERCERO. Se informa que se Convocará a una nueva Licitación Pública que se dará a conocer a través de la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco www.asej.gob.mx.

**PUNTO NÚMERO CUATRO.
ASUNTOS GENERALES.**

El Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones pregunta a los asistentes si tienen algún asunto general que proponer para su desahogo en la presente sesión, siendo la **Mtra. María Olimpia Guzmán Tamez**, representante suplente del Director General de Asuntos Jurídicos de la ASEJ, la única que hizo uso de la voz de entre todos los presentes para preguntar qué sucedería con la publicación de la nueva convocatoria y el tiempo máximo de entrega de los bienes y servicio, que se tiene previsto para el 31 de diciembre como máximo, a lo que el Suplente del Secretario Técnico respondió que se tiene previsto que la Apertura de Propuestas de la nueva convocatoria sea para el 12 de diciembre, por lo que no debería existir inconveniente entre esta y la fecha máxima de entrega de los bienes y servicio.

No habiendo más asuntos a tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones agradece su tiempo y presencia, y declara por concluida la Décima Novena Sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, siendo las **11:54 (once horas con cincuenta y cuatro minutos)** del día **06 (seis)** de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), firmando los que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

SALEC VELAZQUEZ NANDE
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Suplente del Presidente

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-005-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA"

Página 7 de 9

Maria Olimpia Guzman Tamez



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

[Handwritten signatures and initials in orange and blue ink]



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Gemma Grisalva A.

LIC. GEMMA DEL PILAR GRISALVA AGUILAR
SUPLENTE DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Suplente del Secretario Técnico

[Signature]

MTRO. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE COPARMEX, JALISCO
Vocal Suplente
(Participación remota a través de la plataforma virtual)

[Signature]

LIC. NOÉ JOSÉ ANTONIO MESSINA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA
Vocal Suplente
(Participación remota a través de la plataforma virtual)

[Signature]

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO
DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
Vocal Suplente
(Participación remota a través de la plataforma virtual)

[Signature]

MTRA. SOLEDAD RIZO OROZCO
REPRESENTANTE SUPLENTE
DE LA DIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Vocal Suplente

[Vertical signatures and marks on the left margin]

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

MTRA. MARÍA OLIMPIA GUZMÁN TAMEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE
DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Vocal Suplente

LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES
ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Vocal

MTRO. JORGE ALBERTO BARRÓN SÁNCHEZ
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Vocal

(Participación remota a través de la plataforma virtual)

L. C. P. HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Vocal

(Participación remota a través de la plataforma virtual)

La presente hoja de firmas, corresponde a la página 9 de 9 del Acta de fallo de la Licitación Pública LP-CC-005-2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA" de fecha 06 de diciembre de 2022.

RHG/GPGA/JAE/RAB



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS